CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE N.º 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE, PRODUCTOS DE LAVANDERÍA Y MENAJE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LA CAROLINA, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO- PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: 1ResLaCarolina 2025 – CONTR 2025 72396

Advertida la existencia de error material en la resolución de adjudicación del lote 1 del contrato del expediente de referencia, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede a efectuar las oportunas rectificaciones, en los siguientes términos:

En el Resuelvo Primero:

Donde dice "De conformidad con los artículos 150 y 158 de la LCSP, adjudicar el Lote n.º 1 PRODUCTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA del contrato de referencia, y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro a precio unitario y con presupuesto limitativo, en virtud de la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, a la siguiente empresa y por los importes indicados: INDALIM, SL. (CIF B04173944), por el importe de 34.932,88 €, cantidad a la que le corresponde en concepto de IVA el importe de 7.335,90 €, ascendiendo a un total de 42.268,78 €, IVA incluido",

Debe decir: "De conformidad con los artículos 150 y 158 de la LCSP, adjudicar el Lote n.º 1 PRODUCTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA del contrato de referencia, y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro a precio unitario y con presupuesto limitativo, en virtud de la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, a la siguiente empresa y por los importes indicados: INDALIM, SL. (CIF B04173944), por el importe de 66.645,18 €, cantidad a la que le corresponde en concepto de IVA el importe de 13.995,49 €, ascendiendo a un total de 80.640,67 €, IVA incluido, en base a los precios unitarios ofertados en la siguiente tabla.

LOTE 1: PRODUCTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA				
DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	TIPO IVA%
AMBIENTADOR NEUTRO ENZYMÁTICO ELIMINA OLORES GARRAFA 5L	NEUTRO. ENZIMÁTICO. GARRAFA 5 LITROS	GARRAFA 5 LITROS	6,77	21 %
AMBIENTADOR EN SPRAY	BOTE DE 750 ML (MANZANA, LIMÓN, OCEANO)21 %	BOTE 750 ML	1,71	21 %
AMBIENTADOR LIQUIDO 5 L	GARRAFA 5 LITROS (MANZANA, LIMÓN)	GARRAFA 5 LITROS	6,77	21 %
AMBIENTADOR TIPO AMBIPUR	RECAMBIO ELÉCTRICO, DISTINTOS OLORES	1 UN	3,09	21 %
AMONIACO PERFUMADO 1 L	LIMPIADOR MULTIUSOS. FORMULA CON AMÓNIACO Y TENSIOACTIVOS. ENVASE 1 LITRO	ENVASE 1 LITRO	0,36	21 %

BOBINA SECAMANOS PASTA EXTRA 1.2 KILOS	DOBLE CAPA DE CELULOSA PURA. GOFRADO 19 GRAMOS.	UN	1,72	21 %
BOBINA PAPEL 155 M DOS CAPAS	BOBINA SECAMANOS CELULOSA	1 UN	2,01	21 %
BOBINA INDUSTRIAL 3/C 200 METROS CAJA 2 UD	BOBINA INDUSTRIAL. CELULOSA PASTA VIRGEN. 3 CAPAS ENCOLADAS.	1 UN	15,63	21 %
BOLSA BASURA GRIS COEZ MULTIPACA	GRIS BAJA DENSIDAD. TAMAÑO 85X105 .GALGA 120. RESISTENCIA ALTA	ROLLO 10 UN	0,69	21 %
BOLSA BASURA AZUL o BLANCA CIERRAFACIL 55X55	AZUL BAJA DENSIDAD. TAMAÑO 85X105 .GALGA 120. RESISTENCIA ALTA	ROLLO 30 UN	3,00	21 %
BOLSA BASURA 95X115 NEGRA RECIFLEX	NEGRA BAJA DENSIDAD. TAMAÑO 95X115. GALGA 150. RESISTENCIA ALTA. ROLLO DE 15 UN.	ROLLO 15 UN	1,32	21 %
BOLSA BASURA NEGRA (PAPELERA) 55X60 EXTRA RESISTENTE	NEGRA BAJA DENSIDAD. TAMAÑO 52X60 CM. GALGA 80. RESISTENCIA ALTA. PAQUETE DE 24 UNID	PAQUETE 24 UN	0,39	21 %
BOTE 5 L DETERGENTE LIMPIADOR INSECTICIDA	DETERGENTE NEUTRO. APTO CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIE. REPELENTE INSECTOS Y MOSQUITOS, CON CONTENIDO EN CITRONELA. OLOR AGRADABLE. ENVASE 5 L	ENVASE 5 LITROS	8,44	21 %
DESENGRASANTE EN PISTOLA	ACTO PARA USO ALIMENTARIO.	BOTE 1 LITROS	1,01	21 %
DESINCRUST. HIGIENIZANTE WC	ELIMINA EFICAZMENTE SARRO Y RSTO CALCÁREOS. ELIMINA LOS MALOS OLORES. COMPOSICIÓN DE ÁCIDOS INORGÁNICO, TENSIOACTIVOS NO IÓNICOS Y CATIÓNICOS Y COLORANTE. ENVASE 750ML	1 UN. ENVASE 75 ML	0,95	21 %
ESTROPAJO LIMPIEZA ACERO INOXIDABLE 60 GR tipo “NANAS”	ESTROPAJO TIPO BOLA DE ACERO INOXIDABLE. PAQUETES DE 10 UNIDADES	PAQUETE 10 UN	3,87	21 %
FREGASUELOS CON REPELENTE DE INSECTOS	CON PERMETRINA AL 0,35 GARRAFA 5 LITROS	GARRAFA 5 LITROS	8,84	21 %
FUNDA MOJADOR 35 CM	PARA CRISTALES Y AZULEJOS	1 UN	1,24	21 %
GUANTE NITRILO AZUL (VARIAS TALLAS)	PAQUETE DE 100 UD.	PAQUETE 100 UN	2,67	21 %
GUANTE LATEX PAQUETE 100 UND	TALLAS M Y G	PAQUETE 100 UN	2,87	21 %
GUANTE DE GOMA AZUL MARILLO (DIVERSAS TALLAS)	GOMA- PAQUETE DE 10 UNIDADES	10 UN	3,60	21 %
LAVAVAJILLAS 5 LTS.LAVADO MANUAL	PRODUCTO CONCENTRADO. PODER DESENGRASANTE. PH NEUTRO. BIODEGRADABLE. GARRAFA 5 LITROS	GARRAFA 5 LITROS	1,39	21 %
LEJIA AMARILLA	LEJÍA NORMAL. HIGIENE Y LIMPIEZA. APTA PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA. GARRAFA 5 LITROS	GARRAFA 5 LITROS	1,43	21 %
LEJÍA CON DETERGENTE 2L	LEJÍA CON DETERGENTE ACTIVO, CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 33% CON CLORO ACTIVO.	ENVASE 2 LITROS	0,79	21 %
LIMPIA PLANCHAS DESENGRASANTE 6 KG	PRODUCTO CAUSTICO. ALTO PODER DESENGRASANTE, QUE NO GENERE VAPORES TÓXICOS	GARRAFA 5 LITROS	5,59	21 %
LIMPIACRISTALES	INDICADO PARA LIMPIEZA DE CUALQUIER TIPO DE SUCIEDAD SOBRE CRISTALES, BARRAS DE ACERO, MAMPARAS, ETC. DE RÁPIDO SECADO Y SIN HUELLAS NI RASTRO. GARRAFA 5 L	ENVASE 5 LITROS	3,57	21 %
LIMPIADOR AMONIACAL BOTE 1L	ENVASE 1L. COMPOSICIÓN: MATERIA ACTIVA 0,4%, AMONIACO 3,2%, AGUA, SULFATO SÓDICO Y OTRAS SALES C.S.A. 100%, AGUA C.S.A. 100%	ENVASE 1 LITRO	0,56	21 %
LIMPIADOR TIPO VOLVONE 750 ML	SOLUCIÓN AMONIACAL AL 4%-PH 13	ENVASE 750 ML	1,40	21 %

PAQUETE GUANTES CEGASA GOMA AZUL-AMARILLO TALLA PEQUEÑA	PAQUETE DE 100 UN	PAQUETE 100 UN	18,00	21 %
ROLLO PAPEL ALUMINIO C/DISP. 30 CM	FORMATO PROFESIONAL, ALUMINIO LAMINADO, QUE CUMPLA CON EL RECLAMENTO (CE) 1935/2004 SOBRE LOS MATERIALES Y OBJETO DESTINADOS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS	1 UN	7,20	21 %
ROLLO PVC FILM PARA ALIMENTOS 45 CM X 200 METROS	ROLLO DE PLÁSTICO DE FILM TRANSPARENTE DE CALIDAD INDUSTRIAL DE 45 CM DE ANCHO POR 300 METROS	1 UN	5,48	21 %
ROLLO PVC FILM PARA ALIMENTOS 30 CM X 300 METROS	ROLLO DE PLÁSTICO DE FILM TRANSPARENTE DE CALIDAD INDUSTRIAL DE 30 CM DE ANCHO POR 300 METROS	1 UN	3,04	21 %
ROLLO BAYETA ABSORBENTE AMARILLO	DOBLE CAPA 5 MTROS POR ROLLO	ROLLO DE 5 METROS	2,84	21 %
ROLLO BAYETA ABSORBENTE AZUL	DE BAJA FRICCIÓN, ALTA ABSORCIÓN, SUAVIDAD Y VOLUMEN SUSTANCIAL, FÁCIL EN LAS MANO. MATERIALES NATURALES ⅓ ALGODÓN Y ⅔ CELULOSA.	ROLLO 5 METROS	4,11	21 %
ROLLO BAYETA ABSORBENTE	50% POLIESTER MICROFIBRA-50% VISCOSA	ROLLO 6 METROS	4,92	21 %
TOALLETA PASTA PURA. PAQ 100(SERVILLETA PAPEL)	PAQUETE DE 100 UNIDADES 40 X 40 DOBLE CAPA	PAQUETE 100 UN	1,21	21 %
CEPILLO BARRER	DIMENSIONES LARGO 335 MM, ANCHO 90 MM Y ALTO 145 MM. PESO ENTRE 200 Y 250 GR. COMPOSICIÓN TACO Y ROSCA DE POLIETILENO Y FIBRA PVC. TIPO ROSCA ITALIANA	UNIDAD	1,01	21 %
CUBO FREGADO EN HÚMEDO	TAMAÑO: 13 LITROS CON ESCURRIDO. LISO PESO 320 GR.	UNIDAD	1,21	21 %
DISPENSADOR BOBINA INDUSTRIAL MURAL		UNIDAD	17,96	21 %
ESCOBILLA DE BAÑO CON SOPORTE	COLOR BLANCO. 12 CM ANCHO /38 CM ALTO	UNIDAD	0,76	21 %
FREGONA SUPER ABSORBENTE	CAZOLETA COMPLEMENTAMEN AZUL 21 GR. DEL N.º 14. COMPOSICIÓN 50% ALGODÓN, 30% POLIAMIDA, 20% FIBRAS DIVERSAS. PESO TOTAL MÁXIMO 190 GR. LONGITUD 595 MM. ANCHO 310 MM. ALTURA 320 MM. EMBOLSADO INDIVIDUAL	UNIDAD	0,81	21 %
FREGONA MICROFIBRAS TIRAS AZUL 155 GRS MAYA	COLOR AZUL \| GROSOR 155 GR \| MÁXIMA SUAVIDAD Y ABSORCIÓN CON SECADO RÁPIDO	UNIDAD	1,09	21 %
MANGO-PALO DE ALUMINIO	DE 1550 MM. DE LARGO Y 22 MM DE DIAMETRO. TUBO METÁLICO ANONIZADO Y MANGO AZUL PLÁSTICO, REFORZADO Y EXTRA RESISTENTE. SISTEMA DE ROSCA UNIVERSAL	UNIDAD	1,71	21 %
RECOGEDOR CON MANGO	MANGO DE PLÁSTICO BLANCO CON CAPUCHÓN DE PLÁSTICO RÍGIDO. MEDIDAS 22 MM DE DIÁMETRO, ALTURA 647 MM MONTURA DE PLÁSTICO RÍGIDO AZUL. MEDIDA 235 MM X 230 MM Y 100 MM	UNIDAD	1,01	21 %

”

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
PD. Orden de 18 de febrero de 2025
(BOJA 37 de 24/02/2025)
LA DELEGADA TERRITORIAL.
Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona